



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32963/2016

CÓRDOBA, 13 FEB 2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que a fojas 18 la Secretaría de Asuntos Académicos solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la Cra. Patricia del Valle Novero (DNI 22.373.148), quién brindó sus servicios, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, teniendo en cuenta lo informado a fojas 19 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 59861,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Cra. Patricia del Valle Novero (DNI 22.373.148), por el período comprendido entre el 1° de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma total de \$ 30.491,48 (Pesos treinta mil cuatrocientos noventa y uno con cuarenta y ocho centavos), gasto que será atendido con Fuente 11 de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.



pet
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ramón Pedro Yanzi Ferreira
Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

17